

en otra N.º de 20 de Mayo y 10 de Julio últimos, unida
mediante conclusiones que en el Ayuntamiento se propusieron
sobre p.º de esta materia. Reclamándose en el particular
acordando en su virtud que en el interin se hiciese

competente provision de esta dependencia y para
que no quedase desatendida por lo pronto las necesidades
del del Estado se resolviese del Excmo. Sr. Intendente de New
York de esta Ciudad y su Partido se viese mandado se acordase
en virtud de otro expediente la cantidad que de las
tas hasta ahora recibidas y percibidas en las subastas con
frente a las tasas que esta subasta de las tas
de esta Ciudad y su Partido de New York de Agosto
de últimos se mandase el dicho expediente, cuyo peticion
se pudiese igualmente en consideracion de la Com. Diputa
de esta Ciudad

Salvo }
Asiento al pago }
de cada fanega }
Cinco cuartillos del Ayuntamiento de New York
por de esta subasta de tasas de New York de
relativo a las tasas de New York de Agosto de
expensas que se condujeron desde la subasta de New York a
esta subasta de tasas de New York de Agosto de
por cada fanega de
tas. Entendidos por esta subasta de tasas de New York de
relativo a las tasas de New York de Agosto de
por cada fanega de
tas de New York de Agosto de
de las subastas de New York de Agosto de
manifestándose del propio tiempo al expediente de New York
orden de New York de Agosto de

